

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas Externas	Prácticas Externas	4º	2º	12	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Designados por los departamentos responsables de la materia</li> </ul>			Dpto. Comercialización e Investigación de Mercados		
			Dpto. Economía Aplicada Dpto. Economía Financiera y Contabilidad Dpto. Economía Internacional y de España		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Consultar en los diferentes departamentos responsables de la materia		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Turismo					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
Haber superado 60 créditos de carácter básico más 102 créditos de carácter obligatorio					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<p>Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.</p> <p>De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.</p> <p>Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.</p> <p>Las actividades a realizar durante el desarrollo de las Prácticas Externas poseen un contenido Técnico-Profesional y estarán relacionadas con las salidas profesionales a las que pueden optar los alumnos de la titulación de Grado en Turismo. Varían en función de la Empresa o Institución.</p> <p><b>DURACIÓN Y DESARROLLO.</b> Tiene asignados 12 créditos, equivalentes a 360 horas que se dedicarán a la ejecución de las actividades y/o</p>					



**ugr** Universidad  
de Granada

Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Código de verificación: XmQgT/pGE6D0R0mtUMteFH5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	12/11/2014 09:57:33	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD	
25976274M MARIA TERESA SANCHEZ MARTINEZ	2013-03-13 mié 20:47:51 +0100	2016-03-13 dom 20:47:51 +0100	



XmQgT/pGE6D0R0mtUMteFH5CKCJ3NmbA

tareas asignadas, que se desarrollarán íntegramente en las dependencias del ente colaborador (empresa y/o institución).

El desarrollo se determinará desde los meses de Diciembre a Agosto, aproximadamente, dependiendo de la institución donde se realice.

El desarrollo se dividirá en tres turnos en los que los alumnos podrán realizar Prácticas Externas, siendo aproximadamente; primer turno, Diciembre-Enero-Febrero; segundo turno, Marzo-Abril-Mayo; tercer turno, Junio-Julio-Agosto.

En el desarrollo de las Prácticas Externas no existe vinculación laboral con la Empresa.

#### COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

La Comisión de Prácticas Externas es el órgano colegiado responsable de la planificación y gestión de las prácticas, así como el encargado de la aplicación del Reglamento que regula esta asignatura.

Está constituida por los siguientes miembros:

- Presidente de la Comisión: El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o persona en quien delegue.

- El Coordinador: Responsable de Prácticas Externas, nombrado por el Equipo de Gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- Los profesores tutores nombrados: Uno de los cuales, elegido por los demás miembros de la Comisión, actuará como secretario y será quien convoque las 3 reuniones, levante acta de las mismas y realice las comunicaciones oficiales de la Comisión.

- Un estudiante: Elegido por los representantes de los alumnos del Grado en Turismo.

#### PETICIÓN DE EXENCIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Según el punto 5 del capítulo III del Reglamento, aquellos alumnos que estén o hayan estado trabajando en empresas o instituciones de carácter turístico podrán quedar exentos de realizar el período de prácticas. La solicitud de exención y de la correspondiente convalidación deberá venir acompañada de un informe firmado por el responsable del centro de trabajo en el que se especifiquen las tareas y actividades realizadas, así como de una memoria explicativa de dichas tareas y actividades elaborada por el alumno. La Comisión de Prácticas Externas del Grado en Turismo decidirá sobre la procedencia de la convalidación.

El estudiante deberá presentar su petición de exención a principio de curso, para que, caso de ser rechazada por la Comisión de Prácticas Externas del Grado en Turismo, sea factible asignar plaza de prácticas.

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Adquirir conocimiento práctico.

Tomar contacto con profesionales del sector.

Aplicar conocimientos previos y ampliar aptitudes adquiridas.

Potenciar la presencia de los alumnos del Grado en Turismo en empresas e instituciones de nuestro entorno.

Facilitar la inserción del estudiante en el mundo laboral.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

#### BIBLIOGRAFÍA

Página 2



ugr | Universidad  
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Código de verificación: XmQgT/pGE6D0R0mtUMteFH5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	12/11/2014 09:57:33	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD	
25976274M MARIA TERESA SANCHEZ MARTINEZ	2013-03-13 mié 20:47:51 +0100	2016-03-13 dom 20:47:51 +0100	



XmQgT/pGE6D0R0mtUMteFH5CKCJ3NmbA

<b>ENLACES RECOMENDADOS</b>
<b>METODOLOGÍA DOCENTE</b>
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES</b>
<p>PRIMERA FASE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto con empresas.</li> <li>• Oferta de plazas.</li> <li>• Petición de plazas y turnos por parte de los estudiantes.</li> </ul> <p>SEGUNDA FASE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de plazas: Preferentemente se consideran las preferencias de los estudiantes y en caso de colisión se toma la nota de expediente para la asignación de la plaza de Prácticas Externas en la empresa turística.</li> <li>• Asignación de tutor docente.</li> </ul> <p>TERCERA FASE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de la documentación.</li> <li>• Desarrollo de las prácticas en la empresa o institución turística.</li> <li>• Seguimiento del tutor docente.</li> <li>• Evaluación.</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)</b>
<p>La evaluación de las Prácticas Externas se realiza a través de la valoración del tutor no docente, y de la memoria realizada por el estudiante al finalizar su periodo de prácticas. Se detalla a continuación el proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tutor no docente será designado por la entidad. Este acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas.</li> <li>• El estudiante, al final de su periodo de Prácticas Externas, elaborará una memoria explicativa de su estancia en el destino siguiendo el esquema que se le habrá facilitado. Entregará esta memoria al tutor docente que tenga asignado.</li> <li>• El tutor docente, junto a la Comisión de Prácticas Externas, evaluará la asignatura.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>
<p>El desarrollo de esta materia viene regulado por el "Reglamento de Prácticas Externas del Grado en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad De Granada". (Aprobado en Junta de Facultad el 9 de julio de 2013).</p>



**UGR** Universidad  
de Granada

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Código de verificación: XmQgT/pGE6D0R0mtUMteFH5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	12/11/2014 09:57:33	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	25976274M MARIA TERESA SANCHEZ MARTINEZ	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
		2013-03-13 mié 20:47:51 +0100	2016-03-13 dom 20:47:51 +0100



XmQgT/pGE6D0R0mtUMteFH5CKCJ3NmbA